



# BOXEO

## Reglamento Técnico

### Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Boxeo.

**ARTÍCULO 1.** Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento y géneros correspondientes a cada categoría son:

Categoría	Genero	Años de Nacimiento	
Juvenil	Femenino	2003	2004
	Masculino		

**ARTÍCULO 2.** Las pruebas y divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Boxeo son las siguientes:

Masculino	Femenino
Hasta 52 Kg.	Hasta 51 Kg.
Hasta 56 Kg.	Hasta 57 Kg.
Hasta 60 Kg.	Hasta 60 Kg.
Hasta 64 Kg.	Hasta 75 Kg.
Hasta 69 Kg.	
Hasta 75 Kg.	
Hasta 81 Kg.	
Mas 91 Kg.	

**ARTÍCULO 3.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la norma reglamentaria, los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

**ARTÍCULO 4.** Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al Artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, género y división de peso en la que la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 27 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- c. Cada delegación podrá promover como máximo uno (1) deportista por cada división de peso y género.

#### ARTÍCULO 5. TIEMPOS DE COMBATE.

- a. Masculino: Los combates serán a tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.
- b. Femenino: Los combates serán de 4 asaltos de un (1:15) minuto con quince segundos, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.

#### ARTÍCULO 6. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Los deportistas se podrán inscribir máximo en una (1) división de peso.
- b. Es obligatorio que los deportistas presenten su record book (libro de registros) conforme lo exige el reglamento de AIBA.
- c. Todos los participantes, (sin excepción) deberán dar el peso el día que compiten y tener la aptitud médica, en la división en que hayan sido promovidos para la competencia.
- d. Para la rama femenina, todas las participantes (sin excepción) deberán presentar su prueba de gravidez.
- e. En todas las categorías se competirá con guantes de diez (10) onzas, con protector de cabeza y protector genital para género masculino, en femenino protector de cabeza y pectorales.
- f. Para que un boxeador pueda recibir puntuación para clasificar se hace necesario:
  - i. Que compita
  - ii. Que gane por bascula
  - iii. Que gane por W.O.
- g. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Los deportistas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

**ARTÍCULO 7.** En cada una de las pruebas por cada categoría y género se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce. El total de medallera a entregar en la final nacional será:

Medalla	Femenino	Masculino	Total
ORO	4	8	12
PLATA	4	8	12
BRONCE	8	16	24





El deporte  
es de todos

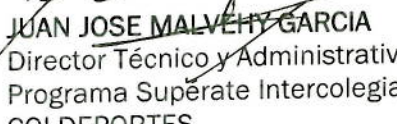
Coldeportes



Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

#### ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES.

Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la A.I.B.A., y adoptados por la Federación Colombiana de Boxeo, vigentes a la fecha de las inscripciones.

  
**JUAN JOSE MALVEHY GARCIA**  
Director Técnico y Administrativo  
Programa Supérate Intercolegiados  
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo  
Revisó: Cristina Bertoldo Mikan/ Coordinadora de Deporte de Rendimiento  
Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate

